



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000334-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a impulsar la derogación de la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local e impulsar la aprobación de una nueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 1 de diciembre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000334, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno a impulsar la derogación de la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, e impulsar la aprobación de una nueva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 59, de 1 de diciembre de 2015, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar tanto la aprobación de una nueva Ley de Régimen Local como la reforma de la normativa sobre financiación de los Entes Locales de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas de los Entes Locales.
2. Impulsar la regulación estatal de un régimen local propio para los pequeños municipios y las Entidades Locales Menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común y la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.
3. Impulsar la necesaria reforma de modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio